



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MANUEL MELGAREJO GUTIERREZ - Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 200.000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2098	22/02/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	200,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	200,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		200,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762	
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474	
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712	



SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. FINANZAS

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

3448

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.: 69.191.600-6
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
PUCON

BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS

DIA	MES	AÑO
22	02	2010

Nº 2098

Señor (a): MANUEL MELGAREJO CORTIÑEZ

Dirección: BALWACERA 598 R.U.T.: 17827149-0

VILLARICA	
MONITOR	CAMPAMENTO
DE VERANO.	

TOTAL	\$	200.000.-
MENOS RETENCION 10 %	\$	20.000.-
TOTAL A PAGAR	\$	180.000.-

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 084.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **MANUEL ANDRES MEGAREJO GUTIERREZ**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeñó como Monitor y animador en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, el Monitor da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.

1. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N°
DEVENGADO N°
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

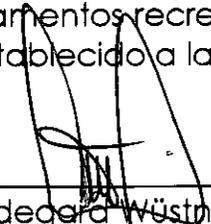
Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero -febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Manuel Andrés Melgarejo Gutierrez.

El señor Melgarejo cumple la función de monitor en ambos campamentos recreativos escolares realizados en el ecoparque de nuestra comuna. Además, junto con desarrollar en forma destacada esta función, colabora en las siguientes actividades:

- Contribuye a la captación de niñas y niños para el primer campamento.
- Coopera en la confirmación de inscripciones en el primer campamento.
- Dirige el calentamiento previo para todo su subcampo en el primer campamento.
- Realiza acompañamiento musical en fogatas del primer campamento. Participa en sketch dentro de la misma actividad.
- Colabora en la preparación de competencias de relevo en el primer campamento.
- Cumple un rol fundamental en la búsqueda del Totem en el primer y segundo campamento.
- Participa tanto en la preparación como en el desarrollo del circuito extremo.
- Colabora en la preparación de competencia recreativa "La Cacería" para el subcampo de 15 años y más.

Además de todas las actividades presentadas en su bitácora que se adjunta y revisada por quien suscribe.

En síntesis, en este informe dejo constancia que su desempeño como monitor de los campamentos recreativos escolares fue excelente y se realizó conforme a lo establecido a la asignación de funciones.


Hildegard Wustner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Ilustre Municipalidad de Pucallpa

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Manuel Andres Melgarejo Gutierrez

LUGAR

Pico Parque

COMUNA

Pucallpa

DIRECCION

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	SUPERVISIÓN DE JUNAEB
1	Ignacio gustavo	Inostroza	Hernandez			8	M	Colegio Angel	Fecha y Supervisor
2	Alberto Esteban	Soque	Garcia			7	M	Colegio Anogan	Fecha y Supervisor
3	JOHN Brian	Chomano	Panda			7	M	Colegio Anogan	Fecha y Supervisor
4	Nicolas Sebastian	Gomez	Roa			7	M	Colegio Anogan	Fecha y Supervisor
5	Gustavo Nicolas	Munoz	hart			8	M	Colegio Santa Luisa	Fecha y Supervisor
6	Jose Miguel	Canero	Perez			6	M	Colegio egton tubero	Fecha y Supervisor
7	Mateo Enrique	orellano	Arco			7	M	Colegio Bonada	Fecha y Supervisor
8								Fecha y Supervisor	
9								Fecha y Supervisor	
10								Fecha y Supervisor	

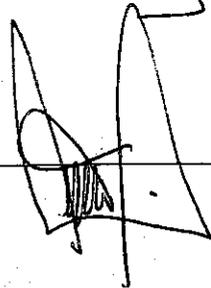
✓✓

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Día 1 (Martes)	Día 2 (Miércoles)	Día 3 (Jueves)	Día 4 (Viernes)	Día 5 (Sábado)	Día 6 (Domingo)	Día 7 (Lunes)
<ul style="list-style-type: none"> - Llegada de las delegaciones - Distribución de cosas - Div (C) de Potrullas - Dinámicas de Presentación - Almuerzo Pastoreos - Dinámica de Integraciones - Preparación de gritos de guerra - Inogonación - Refrigerio - tour por el parque - orden de cosas - Ceno - Duchas 	<ul style="list-style-type: none"> - levantado - Ceramio de color - Desayuno - Aseo Personal - caracterización de los Antepasados - Misión Imposible - Almuerzo - Circuito extremo - Refrigerio - Recolección de leño - Fútbol Varones - Juegos - Ceno - Fogata - Acostada 	<ul style="list-style-type: none"> - levantado - Ceramio de color - Desayuno - Aseo Personal - Cenario - Misión Imposible - Competencia de baile - No se lo robe gente - Refrigerio - Show de talentos - Búsqueda de leño - Fogata 	<ul style="list-style-type: none"> - levantado - Ceramio de color - Desayuno - Aseo cosas - Cenas Cantin - Actividades Recreativas - Almuerzo - Paseo a cobungo - Ceno - Ducha - Juegos nocturnos 	<ul style="list-style-type: none"> - levantado - Ceramio de color - Desayuno - Aseo cosas - Competencia Deportivos - Almuerzo - Solido Rio de Plots - Refrigerio - Ceno - Búsqueda del totem 	<ul style="list-style-type: none"> - levantado - Ceramio de color - Desayuno - Viaje Asio - Posada - Avel Huz - Almuerzo - Desayuno - Dinámicas - Refrigerio - Ceno - Ceno - Desayuno y Preparación Para la fiesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - levantado - Aseo Personal - Desayuno - Desayuno cosas - Jorden de sus cosas - Ceramio de Presentación - Almuerzo - Partido de Bases - Hacia sus respectivos - ciudades

OBSERVACIÓN

Revisada y aprobada por encargada de programa
 Hildegard Wistner



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCÓN, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]



2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeab Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
GUACON
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA - ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA

Vº Bº CONTROL

Vº Bº JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIÉRREZ**, chileno, Estudiante Tecnología Médica, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Balmaceda 598 de la Ciudad de Villarrica, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a don **Manuel Andrés Melgarejo Gutiérrez**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Monitor y Animador de Campamento. Dicha labor que comprende el desarrollo de rutinas dirigidas a los menores beneficiarios, que involucren contenidos educativos, de esparcimiento y de recreación. Don **Manuel Andrés Melgarejo Gutiérrez**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero de

2010 el primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : El Monitor y Animador desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Manuel Andrés Melgarejo Gutiérrez**, a título de honorarios, la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de terceros que emitirá la Municipalidad e informe de cumplimiento de funciones visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animador de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.



MANUEL A. MELGAREJO GUTIERREZ
RUT [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)



Pedro San Martín López
V°B° JURIDICO
Al [REDACTED] Patón

V°B° CONTROL